

Expediente: 565/25

Carátula: SALAZAR HUMBERTO CARLOS C/ AVELLANEDA CINTHYA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, HUMBERTO CARLOS-ACTOR

900000000000 - AVELLANEDA, CINTHYA DEL VALLE-DEMANDADO

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

JUICIO: SALAZAR HUMBERTO CARLOS c/ AVELLANEDA CINTHYA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 565/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora SALAZAR, CARLOS HUMBERTO, DNI 16.460.063, con domicilio en calle RIVADAVIA 2218 AGUILARES, provincia de Tucumán no acredító el pago de tasa de justicia proporcional al juicio \$4.386.

II) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, C.A.S. 2313, DNI 35.914.243 no acredító el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de \$480.

III) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, C.A.S. 2313, DNI 35.914.243 no acredító pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, C.A.S. 2313, DNI 35.914.243, representante de la actora en autos no acredító pago de Boleta Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 12/12/2025

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.